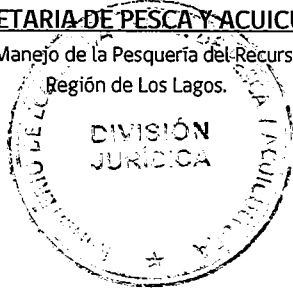


MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de Manejo de la Pesquería del Recurso Juliana,
Región de Los Lagos.



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2687 DE 2021, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE INICIÓ EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DEL RECURSO JULIANA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

VALPARAISO, 17 NOV 2021

R. EX. N° 3049

VISTO: El Memorandum (DZP/LAGOS) N° 243/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021; lo dispuesto en el D.F.L. 5 de 1983; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Memorandum (R.PESQ.) N° 241-2021 de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; la Resolución Exenta N° 2687 de 2021, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2687 de 2021 de esta Subsecretaría, citada en Visto, se inició el proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la Pesquería del Recurso Juliana en la Región de Los Lagos, y se estableció el plazo de un mes para presentar las postulaciones y apoyos correspondientes.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 6°, del D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo, por Resolución del Subsecretario, se señalará la fecha en que se cerrarán las postulaciones.

Que, la Directora Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, mediante Memorandum citado en Visto, ha solicitado ampliar el plazo de postulación a dicho Comité, en consideración a que solo se ha contado con la asistencia de la consultora para apoyar el proceso de difusión a partir del día 29 de octubre del presente, por lo que no ha sido posible cumplir con todas las gestiones en terreno que permitan asegurar un exitoso proceso de renovación del Comité.

Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, y con la finalidad de obtener una mayor participación, esta Subsecretaría procederá a modificar el plazo de postulación al Comité de Manejo de la Pesquería del Recurso Juliana, Región de Lagos, en 15 días corridos.

RESUELVO:

1.- Modifícase el artículo 2º, numeral 5.- de la Resolución Exenta Nº 2687 de 2021, de esta Subsecretaría, que inició el proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado, del Comité de Manejo la Pesquería del Recurso Juliana, Región de Los Lagos, en el sentido de modificar la expresión "un mes" por "45 días corridos".

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y su Dirección de la Región de Los Lagos, a la División Jurídica y a la Dirección Zonal de Pesca de Los Lagos, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.


MÓNICA ORELLANA VALDÉS
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

ml
NLI/BCT


Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo (S)